



SECCION 1ª

Nº: 5128

Las Condes, 31 DIC 2021

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** que el municipio registra a **COMERCIAL RAC LIMITADA, Rut N°76.541.001-0** en calidad de titular de las patentes rol N° 401652-1 "Restaurante Diurno", rol N°401653-K "Restaurante Nocturno", rol N°401713-7 "Bar", Rol N°401714-5 "Salón de Música en Vivo" para ser explotadas en el establecimiento comercial ubicado en Av. Presidente Riesco 5330 Local 101-B; que las patentes individualizadas no fueron pagadas a la fecha de su vencimiento por el período correspondiente al 2° semestre del año 2020; 1° y 2° semestre del año 2021; Informes de Inspección N°2909, 2910, 2911 y 2912 de 16 de Agosto de 2021 del Departamento de Patentes Municipales que informa que en visita inspectiva se ha detectado que en Av. Presidente Riesco 5330 Local 101-B, no ejerce actividad **COMERCIAL RAC LIMITADA**, por lo tanto, el contribuyente carece del establecimiento comercial para el cual fueron otorgadas específicamente dichas patentes; Deuda de Impuestos y Derechos Municipales de 29 de Diciembre de 2021 del Departamento de Patentes Municipales que registra que **COMERCIAL RAC LIMITADA, Rut N°76.541.001-0**, mantiene pendiente el pago de la patente rol N° 401652-1 "Restaurante Diurno", rol N°401653-K "Restaurante Nocturno", rol N°401713-7 "Bar", Rol N°401714-5 "Salón de Música en Vivo" por el 2° semestre del año 2020; 1° y 2° semestre del año 2021; Memorandum N° 760 de 26 de Agosto de 2021 de la Tesorería Municipal que establece que **COMERCIAL RAC LIMITADA, Rut N°76.541.001-0**, mantiene pendiente el pago de las patentes rol N° 401652-1 "Restaurante Diurno", rol N°401653-K "Restaurante Nocturno", rol N°401713-7 "Bar", Rol N°401714-5 "Salón de Música en Vivo" por el 2° semestre del año 2020; 1° y 2° semestre del año 2021; lo dispuesto en el artículo 20° N° 3 de la Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 de 27 de Julio de 2021 que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa y en uso de las facultades que me confieren el artículo 65° letra o) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**PROCEDASE**, por el Departamento de Patentes Municipales a la **SUSPENSION** inmediata de la autorización concedida a **COMERCIAL RAC LIMITADA, Rut N°76.541.001-0**, para explotar las patentes rol N° 401652-1 "Restaurante Diurno", rol N°401653-K "Restaurante Nocturno", rol N°401713-7 "Bar", Rol N°401714-5 "Salón de Música en Vivo" en el inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco 5330 Local 101-B, en virtud de lo dispuesto en el N°3° del artículo 20° de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por no haber pagado su titular las patentes de alcoholes por el 2° semestre del año 2020; 1° y 2° semestre del año 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**DISTRIBUCION:**

- ROL 276196-3
- COMERCIAL RAC LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes

OFPA: 3290 + 3315  
2453